

Lista de Verificación B
Buques dentro de la zona del Tratado Antártico

Los observadores que realizan la inspección de un buque en la Zona del Tratado Antártico debieran tener presente que:

- i) solamente puede inspeccionarse un buque que enarbole la bandera de un Estado Parte;
- ii) la inspección sólo puede realizarse de conformidad con las disposiciones del Artículo VII (3) del Tratado Antártico, el cual dictamina que las inspecciones solamente pueden realizarse en los puntos de carga, o de embarque y desembarque de personal, y;
- iii) el Artículo VI del Tratado Antártico respeta los derechos en alta mar amparados por el derecho internacional dentro de la región del Tratado Antártico.

Las inspecciones que no estén abarcadas por los párrafos (i) y (ii) anteriores, incluyendo las inspecciones de buques fletados por las Partes al Tratado, solamente pueden llevarse a cabo con el consentimiento explícito del capitán del buque.

1. INFORMACION GENERAL

- 1.1. Nombre del buque visitado
- 1.2. Señal de radiollamado
- 1.3. Estado y/o Puerto de Registro
- 1.4. Propietario, administrador y/o fletador del buque
- 1.5. Tipo de buque (de carga general, de investigación científica, etc.)
- 1.6. Fecha de lanzamiento
- 1.7. Actividad primaria del buque en el momento de la inspección (investigación científica, apoyo logístico, turismo, etc.)
- 1.8. Itinerario previsto
- 1.9. Duración prevista del período de operaciones en la Antártida, por año
- 1.10. Zona de operaciones en la Antártida durante el año anterior
- 1.11. Cooperación logística internacional
- 1.12. Presencia a bordo de la documentación obligatoria (ejemplo, informes de inspección de la OMI)

2. DETALLES DE LA INSPECCION

- 2.1. Fecha
- 2.2. Hora de la visita
- 2.3. Sitio de la visita
- 2.4. Duración de la visita
- 2.5. Última inspección (país(es), fecha)

2.6. Personas que realizan la inspección

3. PERSONAL

3.1. Nombre del Capitán

3.2. Nombre del líder de la expedición o de la persona encargada

3.3. Personal total a bordo

tripulación (Capitán, oficiales, tripulación y personal encargado de las comidas)

personal (científicos, miembros del personal de la expedición o de la gira, pilotos de helicópteros) pasajeros (miembros de la expedición que no son ni tripulación ni personal)

3.4. Capacidad máxima del buque

3.5. Experiencia previa en la región antártica del Capitán y de los oficiales de cubierta

3.6. Experiencia previa en la región antártica de la tripulación y de los otros miembros del personal

3.7. Entrenamiento de la tripulación, el personal y pasajeros (seguridad, ejercicios en botes salvavidas, respuesta en caso de emergencia)

4. INVESTIGACION CIENTIFICA

4.1. Principales programas científicos realizados por el buque

4.2. Instalaciones exclusivamente científicas en el buque

4.3. Número de expediciones de investigación previsto para la temporada

4.4. Número y nacionalidad de científicos

4.5. Notificación anticipada, uso y control de radioisótopos

5. DESCRIPCION FISICA DEL BUQUE

5.1. Dimensiones básicas (tonelaje bruto, eslora, ancho, calado, etc.)

5.2. Clasificación marina incluyendo la clasificación de resistencia a los hielos

6. AYUDAS DE NAVEGACION.

6.1. Ayudas de navegación y otros equipos (radar, sonar, equipo de sondeo en profundidad, receptor facsímil meteorológico, instalaciones para recibir imágenes satelitales meteorológicas y glaciales, sistema de posicionamiento global (GP) o sistema similar).

6.2. Equipo de apoyo o de emergencia a bordo

6.3. Disponibilidad y actualización de mapas hidrográficos.

6.4. Disponibilidad y actualización del material de referencia Piloto Antártico

7. COMUNICACIONES

7.1. Instalaciones para comunicaciones

7.2. Uso de las balizas de emergencia (EPIRBS, etc.)

8. TRANSPORTE

- 8.1. Tipo y número de embarcaciones pequeñas (lanchas de desembarque, botes inflables, lanchas de reconocimiento, etc.)
- 8.2. Capacidad total de los botes y balsas salvavidas. Especificar si los botes salvavidas están motorizados, son abiertos o cubiertos y si tiene una certificación actualizada
- 8.3. Tipo y número de helicópteros.
- 8.4. Número de movimientos de helicópteros por temporada antártica.

9. INSTALACIONES DEL BUQUE - CARGA GENERAL

- 9.1. Carga general - tipo, cantidad
- 9.2. Presencia y uso del Manifiesto de Carga
- 9.3. Equipo para manipulación de la carga
- 9.4. Frecuencia y método de reabastecimiento a la estación en tierra

10. INSTALACIONES DEL NAVIO - DEPOSITO/CARGAMENTO DE COMBUSTIBLE

- 10.1. Depósitos de combustible - tipo, cantidad y uso de combustible (gasoil marino, petróleo, etc.)
- 10.2. Cargamento de combustible - tipo, cantidad (combustible para aviación, etc.)
- 10.3. Tipo y capacidad de los tanques de combustible, uso de tanques de doble piso
- 10.4. Almacenamiento de combustible en cubierta.
- 10.5. Prevención y protección contra pérdidas y derrames.
- 10.6. vigilancia de los sistemas de bombeo de combustible y de los tanques de almacenamiento (método)
- 10.7. Estiba del combustible a granel (incluya método)
- 10.8. Responsabilidad relativa a la manipulación del combustible
- 10.9. Tratamiento de agua oleosa (separador de agua oleosa, encaminamiento a tanques de almacenamiento, etc.)
- 10.10. Capacidad adecuada de almacenamiento para mantener a bordo todos los residuos oleosos mientras que el buque permanece en la Zona del Tratado.
- 10.11. Existencia de un Libro de Registro de Combustible

11. INSTALACIONES DEL BUQUE - MOTORES Y GENERACION DE ENERGIA

- 11.1. Número, tipo y capacidad de los motores y generadores.
- 11.2. Propulsión subsidiaria (propulsores de popa y/o proa)
- 11.3. Consumo diario de combustible de los motores y generación de energía (toneladas)
- 11.4. Filtrado y control de las emisiones de los motores (método)

12. INSTALACIONES DEL BUQUE - MEDICAS

- 12.1. Instalaciones médicas (por ejemplo número de camas para pacientes)
- 12.2. Personal médico

13. INSTALACIONES DEL BUQUE - SUSTANCIAS PELIGROSAS

- 13.1. Responsabilidad de gestión de las sustancias peligrosas
- 13.2. Tipo y cantidad de sustancias peligrosas transportadas o utilizadas a bordo.
- 13.3. Arreglos para su almacenamiento y control
- 13.4. Protección contra pérdidas y derrames

14. ARMAS DE FUEGO/EXPLOSIVOS

- 14.1. Número, tipo y objetivo de las armas de fuego y de las municiones
- 14.2. Número, tipo y uso de explosivos
- 14.3. Almacenamiento de explosivos y método de eliminación

15. ACTIVIDADES MILITARES DE APOYO

- 15.1. Describa cualquier apoyo militar que se otorga al buque
- 15.2. Presente el detalle de los equipos militares mantenidos en el buque

16. LEGISLACION DEL TRATADO ANTARTICO

- 16.1. Disponibilidad de documentación sobre el Tratado Antártico en el buque
- 16.2. Comprensión de las disposiciones del Tratado Antártico y convenios afines

17. CAPACIDAD DE RESPUESTA EN CASOS DE EMERGENCIA

17.1. General

- a) Capacidad de búsqueda y rescate
- b) Incidentes ocurridos durante la actual temporada antártica que tuvieron como resultado daños significativos al buque o al medio ambiente
- c) Método de notificación de incidentes

17.2. Médica

- a) Plan de evacuación para emergencias médicas
- b) Capacidad del buque de movilizarse en caso de tener que apoyar emergencias médicas en otras partes

17.3. Incendios

- a) Plan de emergencia en caso de incendio
- b) Equipo de extinción de incendios

c) Capacitación del personal para la extinción de incendios

d) Ejercicios de extinción de incendios (frecuencia)

17.4. Contaminación (derrames de petróleo y de sustancias químicas)

a) Plan de emergencia en caso de contaminación petrolera a bordo

b) Materiales y equipos disponibles en el buque para responder a casos de derrames

c) Entrenamiento del personal para enfrentar los derrames

d) Ejercicios de respuesta para casos de derrames (frecuencia)

e) Capacidad del buque de movilizarse en caso de tener que apoyar situaciones de derrames en otras partes

18. EVALUACION DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

18.1. Describir si el capitán del buque (y los oficiales de cubierta), el científico principal y/o el líder de la expedición están enterados de los requisitos respecto de las EIA.

18.2. EIAs preparadas para las actividades que están siendo realizadas (por ejemplo por un crucero de investigación)

18.3. Vigilancia medioambiental de las actividades realizadas por el buque (por ejemplo, seguimiento de los estudios sísmicos).

19. CONSERVACION DE FLORA Y FAUNA

19.1. Métodos utilizados para que la tripulación, el personal y los pasajeros estén enterados de las reglas relacionadas con la conservación de la flora y la fauna antárticas

19.2. Directrices en el buque para controlar el uso de aeronaves y pequeñas embarcaciones en las cercanías de concentraciones de vida silvestre

19.3. Describir detalladamente cualquier mamífero, ave o invertebrado autóctono que haya sido muerto, lesionado, capturado, manipulado, maltratado o perturbado durante el pasado año. Métodos usados para matar, capturar, y/o manipular animales. Otorgación de autorizaciones y su justificación

19.4. Interferencia dañina con los animales y las plantas debido a las actividades del buque; otorgación de autorizaciones y su justificación

19.5. Declarar si a bordo del buque se transportan animales o plantas no autóctonas (perros, aves, plantas ornamentales, etc.)

19.6. Medidas adoptadas para evitar la introducción accidental de especies no autóctonas (animales, plantas, microorganismos)

20. TRATAMIENTO DE RESIDUOS

20.1. Plan de tratamiento de residuos para la separación, reducción, recolección, almacenamiento y eliminación de los residuos

20.2. Responsabilidad del tratamiento de residuos en el buque

20.3. Disponibilidad de un informe actualizado de tratamiento de residuos

20.4. Capacitación de la tripulación, el personal y los pasajeros en relación al tratamiento de los residuos y a la necesidad de minimizar el impacto de éstos sobre el medioambiente

20.5. Colocación de notificaciones visibles respecto al tratamiento de residuos

20.6. Métodos actuales de eliminación de residuos

- a) Materiales radioactivos
- b) Baterías eléctricas
- c) Combustibles (tanto líquidos como sólidos) y lubricantes
- d) Residuos que contengan niveles peligrosos de metales pesados o compuestos persistentes altamente tóxicos o nocivos
- e) El cloruro de polivinilo (PVC), la espuma de poliuretano, la espuma de poliestireno, el caucho
- f) Otros plásticos
- g) Maderas tratadas
- h) Tambores para combustible y otros residuos sólidos, incombustibles
- i) Otros desechos sólidos, incombustibles
- j) Desechos orgánicos
 - Residuos de despojos de los animales importados
 - Cultivos de laboratorio de microorganismos y plantas patógenas
 - Productos avícolas introducidos
 - Otros residuos orgánicos (residuos alimenticios, etc.)
- k) Aguas residuales y residuos líquidos domésticos
- l) Residuos producidos por expediciones a tierra

20.7. Suficiente espacio a bordo para almacenar todos los residuos mientras que el buque se encuentra en el área del Tratado

20.8. Equipo existente a bordo para el tratamiento de residuos (compactadores, trituradores, desmenuzadores, etc.)

20.9. Tipo de incineración. Eliminación de las cenizas. Control y vigilancia de las emisiones.

20.10. Tipo de tratamiento de residuos. Eliminación del lodo. Presencia y actualización del Libro de Registros de Residuos

20.11. Reciclado de residuos

20.12. Describir si existen arreglos contractuales para el uso de las instalaciones de recepción en puerto

21. GESTION DE ZONAS PROTEGIDAS

21.1. Responsabilidad respecto a garantizar el acatamiento de los planes de gestión para las zonas protegidas

21.2. Planes actuales de gestión y mapas de las zonas protegidas pertinentes existentes a bordo del buque

21.3. Entrada de la tripulación, el personal o los pasajeros a las zonas protegidas durante el último año. Otorgación de autorizaciones y su justificación

21.4. Problemas con la tripulación, el personal o los pasajeros que no acatan las restricciones relativas a las zonas protegidas (falta de supervisión)

21.5. Vigilancia o gestión de las zonas protegidas

22. TURISMO Y ACTIVIDADES NO GUBERNAMENTALES

- 22.1. Notificación anticipada cumplida, de conformidad con las estipulaciones del Tratado Antártico
- 22.2. Número de viajes turísticos o de expediciones no gubernamentales ya realizado o previsto por el buque en la actual temporada antártica
- 22.3. Ubicación, fecha, número y nacionalidad de las estaciones de investigación visitadas
- 22.4. Ubicación, fecha y número de las áreas de vida silvestre visitadas
- 22.5. Número total de turistas o de personal de la expedición transportado
- 22.6. Número usual de turistas en tierra a la vez
- 22.7. Proporción normal personal/turistas durante las visitas a tierra
- 22.8. Procedimientos elaborados a bordo para facilitar o controlar las actividades turísticas o no gubernamentales
- 22.9. Señales del impacto sobre el medioambiente de la tripulación el personal y los pasajeros durante las visitas a tierra
- 22.10. Afiliación del organizador de la gira, el propietario o el operador del buque a alguna asociación turística (por ejemplo la Asociación Internacional de Operadores de Giras Antárticas - IAATO)